



**COMISIÓN ESTATAL DE JUSTICIA PARTIDARIA
COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL VERACRUZ**

EXPEDIENTE: CEJP-VER-DR112/2017

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE-----**

VISTO el escrito de cuenta con fundamento en lo previsto por los artículos 22, 23, 55, 209, 210, 211, 214 y 215 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; 9, 10, 11, 24 fracción VIII, 26, 28, 33, 84, 86, 87, 104, 120, 121, 136 y demás aplicables del Código de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, y toda vez que el ciudadano **GENARO ANTONIO ALAFITA HERNÁNDEZ**, solicita a este Órgano intrapartidario, su renuncia a la militancia y la emisión de la declaratoria respectiva.- Esta Comisión asume competencia para substanciar el procedimiento solicitado, por lo que en términos de lo previsto por el artículo 121 del Código de Justicia Partidaria, requiérase al promovente para que comparezca dentro del término de diez días hábiles ante las oficinas que ocupa la Comisión Estatal de Justicia Partidaria del PRI, a ratificar el escrito por el cual solicitó su renuncia a las filas del Partido Revolucionario Institucional, así como para que presente la identificación oficial que le acredite la personalidad con la se encuentra actuando, apercibiéndole que de no acudir dentro del plazo concedido, se tendrá por no presentado su escrito de renuncia.- NO HA LUGAR a solicitar a la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional los informes respectivos hasta en tanto se cumplimente por el promovente el requerimiento hecho por esta Comisión.- Finalmente para efectos de control registrese expediente en el libro respectivo que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número **CEJP-VER- DR112/2017**, por lo que se ordena se realice la presente notificación a través del correo electrónico precisado en su escrito de renuncia, así como por vía de los estrados electrónicos con que cuenta esta Comisión Estatal de Justicia Partidaria.- Hecho lo anterior, dese nueva cuenta con los autos para acordar lo conducente.- Así lo acordó el Maestro **Marco Antonio Aguilar Yunes**, Presidente de la Comisión Estatal de Justicia Partidaria en Veracruz, ante el Licenciado **Fernando Tejeda Olivares**, Secretario General de Acuerdos con quien actúa y da fe.-----


Mtro. Marco Antonio Aguilar Yunes
Presidente


Lic. Fernando Tejeda Olivares
Secretario General de Acuerdos